

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE MENORES ESCUELAS DE NAVIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

1. DESCRIPCIÓN

Los **servicios de atención y cuidado para menores** se concretan en diferentes acciones y servicios enmarcados en el Plan Corresponsables, programa financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El servicio denominado “**ESCUELAS DE NAVIDAD**” está dirigido a menores de **entre 3 a 12 años de edad**. La finalidad del servicio es favorecer la corresponsabilidad de las familias con niñas, niños y jóvenes desde un enfoque de igualdad de género, respeto a la diversidad y solidaridad.

2. CALENDARIO Y PLAZOS

El **10 diciembre de 2025** se abre el plazo para presentar las solicitudes. El último día para solicitar el servicio será el **16 de diciembre de 2025**. En el caso de quedar plazas disponibles dicho período podrá ser ampliado.

CALENDARIO Y PLAZOS	
FECHAS	CALENDARIZACIÓN
10 DE DICIEMBRE DE 2025	APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES
16 DE DICIEMBRE DE 2025	CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUDES
COMUNICACIÓN DE LA ADMISIÓN EN EL SERVICIO	
23, 26, 29 y 30 DICIEMBRE DE 2025	PRIMER PERÍODO
2, 5 y 7 ENERO DE 2026	SEGUNDO PERÍODO

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Plan Corresponsables

3. SERVICIO

Las Escuelas de Navidad, divididas en 2 proyectos “Escuelas de Navidad” y “Musicalizarte”, se desarrollan en distintos CEIP del municipio de Cartagena, pudiendo escoger aquel centro que mejor se adapte a las necesidades de cada participante.

El servicio se desarrollará en **dos períodos**, el que corresponde a los días **23, 26, 29 y 30 de diciembre de 2025** con cargo a los fondos recibidos del **Decreto 276/2024** de 12 de diciembre, y el de los días **2, 5 y 7 de enero de 2026** con los fondos recibidos en el **Decreto 209/2025** de 4 de diciembre, ambos en horario de **08:30 a 14:00 horas**, pudiendo los interesados solicitar uno o los dos períodos.

En las solicitudes, deberán indicar el centro al que quieren asistir, así como el periodo o periodos.

3.1 ESCUELAS DE NAVIDAD

Con las Escuelas de Navidad se pretende atender a la infancia con un servicio de calidad basado en el desarrollo de valores igualitarios y respetuosos con la diversidad, promoviendo la igualdad y corresponsabilidad en los cuidados a través de una propuesta lúdica y educativa, desde un enfoque emocional y participativo.

Centros:

CEIP ALJORRA – C. San Lucas 34, 30390 LA ALJORRA

CEIP ATALAYA – Av. del Cantón s/n, 30205 CARTAGENA

CEIP AZORÍN – C. Lebeche 14B, 30393 MOLINOS MARFAGONES

CEIP LUIS CALANDRE – Carretera de La loma s/n, 30319 SANTA ANA

CEIP LUIS VIVES – Camino de La Ermita s/n, 30330 EL ALBUJÓN

CEIP SAN FULGENCIO – Carretera de Miranda s/n, 30594 POZO ESTRECHO

CEIP SANTA FLORENTINA – C. Manuel Bobadilla 51, 30593 LA PALMA

3.2 MUSICALIZARTE

Musicalizarte es un espacio de juego y creación que fomenta la igualdad, corresponsabilidad y el respeto a la diversidad y solidaridad. Desde dinámicas lúdicas se aprenden las bases de artes como el teatro o el baile, además de los valores que residen en ellas. Crearán su propio vestuario y escenografía, diseñando un musical que se representara el último día.

Colegio La Sagrada Familia (H.H Maristas) – C. Hermano Pedro Ignacio 2, 30203 Cartagena

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Plan Corresponsables

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar de forma telemática a través de la Sede Electrónica o de forma presencial en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Omitas o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se acompañaran de la documentación requerida en estas bases.

- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:

1º ACCEDER A LA WEB:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10854>

2º SEGUIR LOS PASOS INDICADOS EN LA PLATAFORMA.

- En el caso de ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales se deberá añadir **NUEVO INTERESADO/A** y ser firmado por ambos/as en el paso **“FIRMA”**.
- Se realizará **una solicitud por cada menor**. En cada solicitud deberá cumplimentarse el centro solicitado así como el periodo/s de asistencia.

3º ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA.

- PRESENTACIÓN PRESENCIAL

A través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Junto a la documentación obligatoria requerida se presentará el **ANEXO DE SOLICITUD**

Pueden solicitar plaza las/os progenitoras/es, tutoras/es o representantes legales de las/os niñas/os. La solicitud irá **firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as**, tutores/as o representantes legales, excepto en aquellos casos en los exista imposibilidad de realizarlo (familia monomarental/ monoparental, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial, viudedad, progenitor/a custodio en los casos que proceda por sentencia, entre otros) adjuntando la documentación para ser comprobada. Tienen la consideración de familia monomarental/ monoparental las unidades familiares recogidas en la ley 1/2023, de 23 de febrero.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Plan Corresponsables

Se presentará una solicitud por cada menor. En cada solicitud deberá cumplimentarse el centro elegido, así como el periodo en que desea participar.

Para tramitar la solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales, así como incluir un teléfono y email de contacto para poder ser notificado.

Pueden informarse telefónicamente en los números **968128821 Ext. 7640, 634659783** o por correo electrónico en **plancorresponsables@ayto-cartagena.es**

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACCESO

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 276/2024 de 12 de diciembre y en el Decreto 209/2025 de 4 de diciembre, deberá considerarse como **criterio preferente el nivel de renta** de las personas que soliciten la participación en los mismos. Una vez comprobado el criterio preferente de renta, las actuaciones deberán dirigirse con carácter **prioritario** a la atención de:

- Familias monomarentales y monoparentales.
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sobre la mujer.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados de familiares o personas dependientes a su cargo.

Una vez cubiertas las plazas por criterio de renta y de tipos de familias prioritarias, las plazas vacantes podrán asignarse al resto de familias que hayan presentado solicitud.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se debe presentar la siguiente **documentación obligatoria**:

- Impreso de solicitud (**ANEXO SOLICITUD**), en los casos que se presente de forma PRESENCIAL, (**Registro Ayto. Cartagena**) debidamente cumplimentado y firmado por **ambos** progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.

En las solicitudes realizadas de forma TELEMÁTICA a través de la Sede Electrónica <https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10854> cumplimentar el **formulario**.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Plan Corresponsables

En ambos casos, se acompañará la solicitud con la siguiente **documentación obligatoria**:

- Copia del **DNI/NIE** de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.
- Copia del **Libro de Familia, Certificado de Nacimiento** expedido por el Registro Civil, resolución judicial o administrativa.
- Copia de la última **declaración de la Renta** (datos fiscales 2024) de ambos progenitores, o certificado negativo de Renta en caso de no haberla presentado y no tener obligación de hacerlo.
- Informe médico en los siguientes casos:
 - * Medicación habitual por enfermedades crónicas
 - * Alergias
 - * Intolerancias alimentarias
 - * Cualquier dato médico relevante

En aquellos casos que se quiera **acreditar alguno/s de los criterios del apartado 5.1 se deberá aportar además:**

- Título de familia monomarental / monoparental
- Resolución judicial o acreditación administrativa de víctima de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Certificación acreditativa de padecer una discapacidad en grado igual o superior al 33%, expedido por la administración competente para su reconocimiento legal.
- Informe de servicios sociales para personas en riesgo de exclusión social
- Solicitud de asilo o resolución judicial de condición de refugiado
- Acreditación de la situación de cuidador/a no profesional.

Se podrá solicitar, durante el periodo de subsanación, cualquier otra documentación que se considere necesaria.

La omisión o falsedad de los datos o documentos que se hagan constar en la solicitud, será causa de no admisión.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Plan Corresponsables

7. LISTA DE ESPERA/ RESERVA

Quedarán en esta situación aquellas solicitudes que se hayan presentado cumpliendo todos los requisitos, dentro de los plazos establecidos, y que no hayan sido seleccionadas.

De producirse alguna vacante durante el periodo de realización del servicio, esta se notificará a quien figure en primer lugar de la **Lista de Espera**, para su cobertura. En caso de rechazarse, se comunicará por orden a la siguiente persona de la lista.

8. CRITERIOS DE ASISTENCIA ADMITIDOS

Las familias están obligadas a avisar de la falta de asistencia de su hijo/a al personal responsable en la actividad. La falta de asistencia no justificada durante más de 2 días, provocará la baja del niño/a y la inmediata cobertura de la vacante.

9. MÍNIMO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

De no alcanzarse el mínimo de solicitudes en alguno de los centros previstos, podrá suspenderse en el mismo la realización de la actividad programada, en cuyo caso se ofrecerán las plazas que quedasen disponibles en el resto de centros.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Plan Corresponsables